



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”  
“Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372-2011-A/MDP.

Pangoa, 20 de Abril de 2011

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicio al Regidor LUIS PICHUCA QUINTIMARI**, para participar en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en la reunión PROVIAS Nacional y asimismo al Ministerio de Agricultura para la coordinación sobre taller de “Bambú”, los días 24,25 de Abril del presente.

**Artículo Segundo.- Encargar al Sub Gerente de Administración**, disponer los viáticos por comisión de servicio, del mencionado Regidor, por 02 días.

**Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal**, para brindar las facilidades que el caso requiera, para la participación del Regidor, quién informará de lo actuado a su retorno.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Gerente Municipal  
CALLE